



## **MINISTERIO DE SALUD**

### **SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

#### **Disposición 7-E/2017**

Ciudad de Buenos Aires, 01/02/2017

VISTO: el Expediente Electrónico N° 2016-04170473-APN-SSPRYF#MS, las Resoluciones Ministeriales N° 1002 de fecha 14 de julio de 2016 y N° 2026 de fecha 14 de noviembre de 2016, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Ministerial N° 1002/2016 creó el COMITÉ NACIONAL ASESOR DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN, de carácter asesor y consultivo en todo aspecto relacionado con las implicancias éticas que plantea la investigación en seres humanos con el objeto de garantizar la protección de los derechos de los sujetos participantes.

Que, posteriormente, la Resolución Ministerial N° 2026/2016 facultó a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS a dictar los actos administrativos necesarios para el desarrollo y funcionamiento del COMITÉ NACIONAL ASESOR DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN y gestionar todo lo que al mismo se refiera.

Que una de las funciones del COMITÉ NACIONAL ASESOR DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN es acreditar a los Comités de Ética en Investigación (CEI) de los institutos nacionales y Organismos Descentralizados dependientes del MINISTERIO DE SALUD que desarrollen investigaciones en las que participen seres humanos.

Que, en ese sentido, la mencionada Resolución aprobó los requisitos y el procedimiento de acreditación de Comités de Ética en Investigación (CEI) de Institutos Nacionales y Organismos Descentralizados dependientes del MINISTERIO DE SALUD.

Que, a fin de estandarizar la información solicitada para la acreditación resulta necesario aprobar entre los requisitos un modelo de Curriculum Vitae de los miembros de los CEI.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 2026/2016.

Por ello,



LA SUBSECRETARIA  
DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º — Apruébase el Formulario de datos de miembros de Comités de Ética en Investigación, que como Anexo I (IF-2016-04355343-APN-DIS#MS) forma parte de la presente, el que deberá acompañar la presentación de solicitud de acreditación del Comité de Ética en Investigación aprobada por Resolución Ministerial 2026/2016.

ARTÍCULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD y a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. — Kumiko Eiguchi.

ANEXO

Datos Personales	
Nombre y Apellido:	
Fecha de nacimiento:	DNI:
Nacionalidad:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

Educación			
Institución	Título	Año	Área temática

Capacitación en ética en investigación (últimos 5 años)





Experiencia en investigación en salud (últimos 5 años)

Experiencia en bioética/ética en investigación (últimos 5 años)

Publicaciones (5 últimas)

*Los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que se ha confeccionado esta declaración jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la verdad.*

Firma y aclaración Presidente del CEI

Fecha

IF-2016-04355343-APN-DIS#MS

e. 07/02/2017 N° 6172/17 v. 07/02/2017

**Fecha de publicación: 07/02/2017**

